



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla D.E.I.P, 11 NOVIEMBRE 2020

003131

Señor
CARLOS HIGGINS VILLANUEVA
Alcalde
Alcaldía de Juan De Acosta
Calle 6A # 3 - 38, Palacio Municipal
Juan de Acosta – Atlántico
Email: alcaldia@juandeacosta-atlantico.gov.co

Asunto: Remisión por competencia de la solicitud identificada con el Radicado CRA No. 0007414 de 2020.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual fue sustituido por la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito remitir la solicitud del asunto, a través de la cual la señora KAREM HENNESSEY NOGUERA, solicita “...una visita ocular... (...) para constatar si el lote corresponde a las escrituras que anexo en Santa Veronica...”, con el fin de que se le dé trámite en los términos del Artículo 14 de la normatividad mencionada anteriormente.

Atentamente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: Jean Castañez – Profesional Universitario (E)
Revisó: Claudia Urbano – Prof. Esp. Coord. CRIA
Aprobó: Javier Restrepo – Subdirector de Gestión Ambiental
Vo.Bo.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección
Anexo: Radicado CRA No. 0007414-2020

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co

